

SOLICITUD DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PERITOS

TOMADOR / ASEGURADO

D./Dña.: _____

 Dirección: _____
 Población: _____ Teléfono: _____
 C.P.: _____ Nif/Pasaporte: _____

PAGADOR

D./Dña./Denominación Social: _____

 Dirección: _____
 Población: _____ Teléfono: _____
 C.P.: _____ Nif/Cif/Pasaporte: _____

DURACIÓN SEGURO-FORMA DE PAGO

Un año Anual

EFECTO
VENCIMIENTO

 DE _____ A _____
 (A LAS 0 HORAS) (A LAS 24 HORAS)

GARANTIAS

TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS (330.000 €), límite de indemnización por siniestro, con límites reseñados en las condiciones Generales, Especiales y Particulares de la Póliza.

El que suscribe solicita de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, la Póliza de Responsabilidad Civil Peritos, conforme a los datos expresados más arriba y en base a las declaraciones que se reseñan. El Seguro entrará en vigor una vez aceptada esta solicitud, formalizada la póliza y pagado el primer recibo.

En _____ a _____ de _____ de 20 _____
 EL SOLICITANTE

Con la firma del presente documento, y en la fecha indicada en el mismo, el solicitante manifiesta su **CONSENTIMIENTO EXPRESO** para el tratamiento y utilización de los datos y se da **POR NOTIFICADO** de la legislación aplicable al contrato y de las instancias de reclamación, todo ello expresado en la **segunda página** de la solicitud de seguro.

Muy Señores míos:

Ruego se sirvan pagar con cargo a mi cuenta indicada, los recibos que les sean presentados por MUSAAT, a partir de esta fecha.

Atentamente

CODIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUM. DE CUENTA

PROTECCIÓN DE DATOS

La cumplimentación de todos los datos personales facilitados en la solicitud es totalmente voluntaria, pero necesaria para la formalización de la póliza y el mantenimiento de la relación contractual.

Le comunicamos que los datos que usted nos facilita o facilite durante la relación con MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija (MUSAAT), serán incorporados a ficheros existentes en MUSAAT para su tratamiento automatizado, con la finalidad de la gestión de presupuestos, mantenimiento y ejecución de la relación contractual, la gestión de siniestros, la prevención del fraude y la adecuación de productos y ofertas comerciales a su perfil particular, así como el envío postal y/o electrónico, en los supuestos mencionados o una vez extinguida la relación contractual, de publicidad y ofertas sobre productos comercializados por MUSAAT o entidades participadas, relacionadas con productos aseguradores, financieros y del sector de la construcción, Colegios Oficiales o de terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, financiero, ocio, formación, gran consumo, automoción, energía, agua y ONG, con las que MUSAAT establezca vínculos de colaboración.

Son entidades participadas por MUSAAT: Serjuteca, S.A., Inversiones y Gestiones Muser, S.A., Instituto de investigación, desarrollo y control de calidad en la edificación, organismo de control técnico, S.A., Sercover correduría de seguros vinculada a MUSAAT, Mutua de seguros a Prima Fija, S.A. y MUSAAT-PREMAAT Agrupación de Interés Económico.

El titular presta su consentimiento al tratamiento de sus datos en los términos descritos, pudiendo, en todo momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma establecida en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a MUSAAT, calle Jazmín, 66 - 28033 Madrid; y acepta que sus datos puedan ser cedidos exclusivamente para las finalidades a las que se refiere esta cláusula, respetando en todo caso la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe, a entidades participadas por MUSAAT y, si fuese necesario, al Colegio Oficial o Consejos Autonómicos de Colegios al que el titular perteneciese, al Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, así como por cuestiones de reaseguro y coaseguro. Asimismo se notifica que sus datos podrán ser cedidos a organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador en los términos establecidos en la legislación vigente.

El Tomador deberá informar de las circunstancias recogidas en los párrafos anteriores, en su caso, a los titulares de los datos cuya información haya facilitado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 53 y 60 del Real Decreto Legislativo 6/2004, y artículo 104 del Real Decreto 2486/1998, MUSAAT le informa de lo siguiente:

Que el contrato de seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 28 de octubre, texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y su Reglamento, Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, así como por sus modificaciones posteriores y por lo convenido en las Condiciones Generales, Especiales y Particulares. El Tomador del seguro mediante la firma de las Condiciones Particulares, acepta específicamente las cláusulas limitativas de los derechos del asegurado resaltadas en negrita en el contrato (artículo 3 de la Ley 50/1980).

Que la entidad aseguradora con la que usted celebra su contrato de seguros y con denominación social MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, tiene su domicilio social en España, en la calle Jazmín 66 - 28033 Madrid, y que el control de la actividad aseguradora de MUSAAT corresponde al Reino de España, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, y en concreto a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; y que el contrato queda sometido a la jurisdicción española y dentro de ella a los tribunales que correspondan al domicilio del Asegurado.

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

Las quejas y reclamaciones podrán efectuarse por el Tomador del seguro, Asegurado, Beneficiario, tercero perjudicado, o derechohabiente de cualquiera de ellos, ante el Servicio de Atención al Cliente de MUSAAT, en la calle Jazmín 66 - 28033 Madrid. Transcurridos dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el citado Servicio, o bien denegada la admisión de la reclamación o queja, o si siendo admitida, se produce la desestimación de la petición, podrá dirigir su reclamación al Comisionado para la Defensa del Asegurado, órgano adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana, 44 - 28046 Madrid.

No obstante, podrán recurrir a las instancias de reclamación en la jurisdicción ordinaria que consideren necesarias y oportunas para salvaguardar sus derechos.

OTROS RECONOCIMIENTOS Y DECLARACIONES

El firmante reconoce haber recibido antes de la celebración del contrato de seguro toda la información requerida en el Artículo 107 del Real Decreto 2486/1998.

Reconoce y declara que son ciertos los datos que en este Cuestionario/Solicitud se contienen y que constituye la base y forma parte de la póliza extendida en relación con el riesgo mencionado.

PROTECCIÓN DE DATOS

La cumplimentación de todos los datos personales facilitados en la solicitud es totalmente voluntaria, pero necesaria para la formalización de la póliza y el mantenimiento de la relación contractual.

Le comunicamos que los datos que usted nos facilita o facilite durante la relación con MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija (MUSAAT), serán incorporados a ficheros existentes en MUSAAT para su tratamiento automatizado, con la finalidad de la gestión de presupuestos, mantenimiento y ejecución de la relación contractual, la gestión de siniestros, la prevención del fraude y la adecuación de productos y ofertas comerciales a su perfil particular, así como el envío postal y/o electrónico, en los supuestos mencionados o una vez extinguida la relación contractual, de publicidad y ofertas sobre productos comercializados por MUSAAT o entidades participadas, relacionadas con productos aseguradores, financieros y del sector de la construcción, Colegios Oficiales o de terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, financiero, ocio, formación, gran consumo, automoción, energía, agua y ONG, con las que MUSAAT establezca vínculos de colaboración.

Son entidades participadas por MUSAAT: Serjuteca, S.A., Inversiones y Gestiones Muser, S.A., Instituto de investigación, desarrollo y control de calidad en la edificación, organismo de control técnico, S.A., Sercover correduría de seguros vinculada a MUSAAT, Mutua de seguros a Prima Fija, S.A. y MUSAAT-PREMAAT Agrupación de Interés Económico.

El titular presta su consentimiento al tratamiento de sus datos en los términos descritos, pudiendo, en todo momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma establecida en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a MUSAAT, calle Jazmín, 66 - 28033 Madrid; y acepta que sus datos puedan ser cedidos exclusivamente para las finalidades a las que se refiere esta cláusula, respetando en todo caso la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe, a entidades participadas por MUSAAT y, si fuese necesario, al Colegio Oficial o Consejos Autonómicos de Colegios al que el titular perteneciese, al Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, así como por cuestiones de reaseguro y coaseguro. Asimismo se notifica que sus datos podrán ser cedidos a organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador en los términos establecidos en la legislación vigente.

El Tomador deberá informar de las circunstancias recogidas en los párrafos anteriores, en su caso, a los titulares de los datos cuya información haya facilitado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 53 y 60 del Real Decreto Legislativo 6/2004, y artículo 104 del Real Decreto 2486/1998, MUSAAT le informa de lo siguiente:

Que el contrato de seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 28 de octubre, texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y su Reglamento, Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, así como por sus modificaciones posteriores y por lo convenido en las Condiciones Generales, Especiales y Particulares. El Tomador del seguro mediante la firma de las Condiciones Particulares, acepta específicamente las cláusulas limitativas de los derechos del asegurado resaltadas en negrita en el contrato (artículo 3 de la Ley 50/1980).

Que la entidad aseguradora con la que usted celebra su contrato de seguros y con denominación social MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, tiene su domicilio social en España, en la calle Jazmín 66 - 28033 Madrid, y que el control de la actividad aseguradora de MUSAAT corresponde al Reino de España, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, y en concreto a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; y que el contrato queda sometido a la jurisdicción española y dentro de ella a los tribunales que correspondan al domicilio del Asegurado.

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

Las quejas y reclamaciones podrán efectuarse por el Tomador del seguro, Asegurado, Beneficiario, tercero perjudicado, o derechohabiente de cualquiera de ellos, ante el Servicio de Atención al Cliente de MUSAAT, en la calle Jazmín 66 - 28033 Madrid. Transcurridos dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el citado Servicio, o bien denegada la admisión de la reclamación o queja, o si siendo admitida, se produce la desestimación de la petición, podrá dirigir su reclamación al Comisionado para la Defensa del Asegurado, órgano adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana, 44 - 28046 Madrid.

No obstante, podrán recurrir a las instancias de reclamación en la jurisdicción ordinaria que consideren necesarias y oportunas para salvaguardar sus derechos.

OTROS RECONOCIMIENTOS Y DECLARACIONES

El firmante reconoce haber recibido antes de la celebración del contrato de seguro toda la información requerida en el Artículo 107 del Real Decreto 2486/1998.

Reconoce y declara que son ciertos los datos que en este Cuestionario/Solicitud se contienen y que constituye la base y forma parte de la póliza extendida en relación con el riesgo mencionado.

SOLICITUD DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PERITOS

TOMADOR / ASEGURADO

D./Dña.: _____

 Dirección: _____
 Población: _____ Teléfono: _____
 C.P.: _____ Nif/Pasaporte: _____

PAGADOR

D./Dña./Denominación Social: _____

 Dirección: _____
 Población: _____ Teléfono: _____
 C.P.: _____ Nif/Cif/Pasaporte: _____

DURACIÓN SEGURO-FORMA DE PAGO

Un año Anual

EFECTO
VENCIMIENTO

 DE _____ A _____
 (A LAS 0 HORAS) (A LAS 24 HORAS)

GARANTÍAS

TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS (330.000 €), límite de indemnización por siniestro, con límites reseñados en las condiciones Generales, Especiales y Particulares de la Póliza.

El que suscribe solicita de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, la Póliza de Responsabilidad Civil Peritos, conforme a los datos expresados más arriba y en base a las declaraciones que se reseñan. El Seguro entrará en vigor una vez aceptada esta solicitud, formalizada la póliza y pagado el primer recibo.

En _____ a _____ de _____ de 20 _____
 EL SOLICITANTE

Con la firma del presente documento, y en la fecha indicada en el mismo, el solicitante manifiesta su **CONSENTIMIENTO EXPRESO** para el tratamiento y utilización de los datos y se da **POR NOTIFICADO** de la legislación aplicable al contrato y de las instancias de reclamación, todo ello expresado en la **segunda página** de la solicitud de seguro.

Muy Señores míos:

Ruego se sirvan pagar con cargo a mi cuenta indicada, los recibos que les sean presentados por MUSAAT, a partir de esta fecha.

Atentamente

CODIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUM. DE CUENTA

PROTECCIÓN DE DATOS

La cumplimentación de todos los datos personales facilitados en la solicitud es totalmente voluntaria, pero necesaria para la formalización de la póliza y el mantenimiento de la relación contractual.

Le comunicamos que los datos que usted nos facilita o facilite durante la relación con MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija (MUSAAT), serán incorporados a ficheros existentes en MUSAAT para su tratamiento automatizado, con la finalidad de la gestión de presupuestos, mantenimiento y ejecución de la relación contractual, la gestión de siniestros, la prevención del fraude y la adecuación de productos y ofertas comerciales a su perfil particular, así como el envío postal y/o electrónico, en los supuestos mencionados o una vez extinguida la relación contractual, de publicidad y ofertas sobre productos comercializados por MUSAAT o entidades participadas, relacionadas con productos aseguradores, financieros y del sector de la construcción, Colegios Oficiales o de terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, financiero, ocio, formación, gran consumo, automoción, energía, agua y ONG, con las que MUSAAT establezca vínculos de colaboración.

Son entidades participadas por MUSAAT: Serjuteca, S.A., Inversiones y Gestiones Muser, S.A., Instituto de investigación, desarrollo y control de calidad en la edificación, organismo de control técnico, S.A., Sercover correduría de seguros vinculada a MUSAAT, Mutua de seguros a Prima Fija, S.A. y MUSAAT-PREMAAT Agrupación de Interés Económico.

El titular presta su consentimiento al tratamiento de sus datos en los términos descritos, pudiendo, en todo momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma establecida en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a MUSAAT, calle Jazmín, 66 - 28033 Madrid; y acepta que sus datos puedan ser cedidos exclusivamente para las finalidades a las que se refiere esta cláusula, respetando en todo caso la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe, a entidades participadas por MUSAAT y, si fuese necesario, al Colegio Oficial o Consejos Autonómicos de Colegios al que el titular perteneciese, al Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, así como por cuestiones de reaseguro y coaseguro. Asimismo se notifica que sus datos podrán ser cedidos a organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador en los términos establecidos en la legislación vigente.

El Tomador deberá informar de las circunstancias recogidas en los párrafos anteriores, en su caso, a los titulares de los datos cuya información haya facilitado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 53 y 60 del Real Decreto Legislativo 6/2004, y artículo 104 del Real Decreto 2486/1998, MUSAAT le informa de lo siguiente:

Que el contrato de seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 28 de octubre, texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y su Reglamento, Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, así como por sus modificaciones posteriores y por lo convenido en las Condiciones Generales, Especiales y Particulares. El Tomador del seguro mediante la firma de las Condiciones Particulares, acepta específicamente las cláusulas limitativas de los derechos del asegurado resaltadas en negrita en el contrato (artículo 3 de la Ley 50/1980).

Que la entidad aseguradora con la que usted celebra su contrato de seguros y con denominación social MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, tiene su domicilio social en España, en la calle Jazmín 66 - 28033 Madrid, y que el control de la actividad aseguradora de MUSAAT corresponde al Reino de España, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, y en concreto a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; y que el contrato queda sometido a la jurisdicción española y dentro de ella a los tribunales que correspondan al domicilio del Asegurado.

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

Las quejas y reclamaciones podrán efectuarse por el Tomador del seguro, Asegurado, Beneficiario, tercero perjudicado, o derechohabiente de cualquiera de ellos, ante el Servicio de Atención al Cliente de MUSAAT, en la calle Jazmín 66 - 28033 Madrid. Transcurridos dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el citado Servicio, o bien denegada la admisión de la reclamación o queja, o si siendo admitida, se produce la desestimación de la petición, podrá dirigir su reclamación al Comisionado para la Defensa del Asegurado, órgano adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana, 44 - 28046 Madrid.

No obstante, podrán recurrir a las instancias de reclamación en la jurisdicción ordinaria que consideren necesarias y oportunas para salvaguardar sus derechos.

OTROS RECONOCIMIENTOS Y DECLARACIONES

El firmante reconoce haber recibido antes de la celebración del contrato de seguro toda la información requerida en el Artículo 107 del Real Decreto 2486/1998.

Reconoce y declara que son ciertos los datos que en este Cuestionario/Solicitud se contienen y que constituye la base y forma parte de la póliza extendida en relación con el riesgo mencionado.